



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

CRITERIOS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE APLICAMOS CADA ONGD PARA LA ACEPTACIÓN Y FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO.

1- VOCALÍA RESPONSABLE:

La vocalía responsable de la solicitud, seguimiento y evaluación de los proyectos es la de PROYECTOS.

2- ESTÁNDARES DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN:

Para una mejor coordinación, especialmente en los lugares donde coincidimos trabajando varias ONGD Lasalianas, se dispone de un **formulario de solicitud**, un **formulario de compromiso** y un **formulario de justificación** común con el resto de las ONGD Lasalianas de España:

- ECN-SOLICITUD DE PROYECTO
- ECN-DOCUMENTO DE COMPROMISO
- ECN-JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO

3- CONDICIONES Y PRIORIDADES DE LOS PROYECTOS:

Como criterio para la elección de los Proyectos que nos presentan, se fijan una serie de criterios y prioridades, consensuados con el resto de las ONGD Lasalianas.

3.1- Quién es el Socio Local:

Se da preferencia a proyectos que provienen del Instituto Hnos. Esc. Cristianas o entidades vinculadas.

3.2. Tipo de proyecto: educación para el desarrollo, cooperación internacional, acción social, salud,....

La mayor parte de los proyectos se realizan en el Sector Educación. Cuando el proyecto no es de educación se procura aceptar proyectos que tengan una dimensión educativa como eje transversal.

3.3. % de financiación del proyecto que se exige

Al Socio Local se exige que entre el 5 y el 20% según las características y presupuesto de los proyectos y la capacidad económica de la entidad local, sean recursos propios

3.4. Exigencia Vº Bº Hno. Visitador o Consejo de Distrito

Cuando el Socio Local es un Distrito, Subdistrito, Sector o Delegación del Instituto, se exige Vº Bº Hno. Visitador

Cuando el socio local es una ONG, se pide la aprobación por su órgano de gobierno correspondiente.

Se debe evitar la asunción de proyectos firmados únicamente por una persona o comunidad.

3.5. Exigencia de viabilidad-autosostenimiento.

La condición de viabilidad económica, técnica, sociocultural y ambiental de los proyectos.

3.6. Exigencia de justificación para financiaciones sucesivas:

Se exige la justificación de proyectos anteriores de una entidad local para la financiación de un nuevo proyecto.

La ausencia de justificación de un proyecto de un Distrito u ONG impide la financiación de un nuevo proyecto de ese Distrito u ONG.

4- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS:

El proceso de estudio, presentación y aprobación de los proyectos es el siguiente.

A partir de octubre del año en curso se empiezan a recepcionar los proyectos para los años siguientes, mediante el formulario de ECN-SOLICITUD DE PROYECTO

Por parte del Vocal de Proyectos para presentar en la Junta de diciembre se realiza lo siguiente:

- Se estudian y valoran los distintos proyectos solicitados (cumple fines de la ONG, es de interés para la asociación, está bien definido, tiene claros los plazos, estén bien cumplimentados todos los puntos exigidos en la solicitud)
- Se emite informe de viabilidad (ver si se tienen recursos materiales, económicos y humanos, permisos)
- Se emite informe de oportunidad (ver si es oportuna la realización actualmente).



- Se lleva a la última Junta Directiva del año en curso, todas las solicitudes de los proyectos presentados para el año siguiente junto con los informes anteriormente mencionados para su **aprobación o denegación por parte de toda la Junta.**

5- SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS:

- Se comunica a los responsables de los Proyectos presentados la decisión de la Junta Directiva y a los responsables de los Proyectos Aprobados se les envía el ECN-DOCUMENTO DE COMPROMISO para que lo envíen relleno a la mayor brevedad posible. Se exige la identificación de una cuenta bancaria, que cada vez con mayor frecuencia, debe ser específica para el proyecto.
- Se realiza el seguimiento de todos los proyectos en curso hasta su finalización
- Se realiza un informe de seguimiento cada trimestre del estado de los proyectos, tanto de su financiación como de su ejecución.
- Se solicita a los responsables de los Proyectos, que una vez enviada la financiación por parte de Edificando, se confirme dicha transferencia y procedan a recopilar la información justificativa del gasto de los fondos recibidos. Se les envía ECN-JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO
- Hasta que no se recibe ECN-JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO no se da por cerrado el Proyecto